



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 05 NOV 2007

Expediente N° 12.509/07

RESOLUCIÓN -D- N° **526/07**

VISTO: la consulta efectuada por esta Facultad a la Asociación de Facultades de Ciencias Médicas de la República Argentina (AFACIMERA), con relación a la deuda de la cuota societaria; y

CONSIDERANDO:

Que como miembro activo de la referida Asociación desde años anteriores, se debe proceder a abonar la deuda reclamada.

Que se cuenta con el crédito presupuestario para atender esta erogación.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el pago de \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL) a favor de la ASOCIACIÓN DE FACULTADES DE CIENCIAS MEDICAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA-AFACIMERA- en concepto de cuota societaria correspondiente al año 2.007.-

ARTICULO 2°.- Imputar el importe de \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL) en la partida 3-8-3- DERECHOS Y TASAS del presupuesto de esta Facultad -Ejercicio 2.007.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a la Asociación de Facultades de Ciencias Médicas de la República Argentina, y siga a la Dirección Administrativa Económica a sus efectos.

raf.


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR ADMIN. ECONOM.
Facultad de Ciencias de la Salud




Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud